

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

97

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sección interpuesto por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por resolución de esta fecha se ha acordado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 1.124 de 2010, interpuesto por la procuradora de los Tribunales doña Ana Llorens Pardo, en nombre y representación de la mercantil “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra la ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo del dominio público municipal a favor de las empresas explotadoras o entidades prestadoras de servicios de telefonía móvil” del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2010, debemos anular y anulamos la ordenanza fiscal citada por no ser conforme a derecho.

No ha lugar a la imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos se expide y firma el presente en Madrid, a 3 de abril de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.206/13)

